



2645



CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA: 28 de ABR 2025
ARTURO GARCIA SOLIS
DATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Marañón Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 241-2025-GRL-GGR.

Belén,

28 de abril del 2025



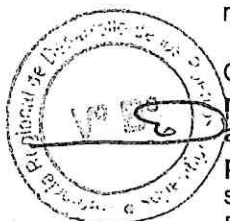
Visto, el Proveído N° 5917-2025-GRL-GGR, de fecha 14 de abril de 2025, que deriva el Oficio N° 868-2025-GRL-GGR-GRA, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Gerente Regional de Administración, el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, por inclusión de procedimiento de selección por Compras por Catalogo para la Contratación del siguiente procedimiento de selección: **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA VARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO. (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICIDAD INDUSTRIAL), DE CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR DISTRITO DE ANDOAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CUI N° 2653678;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2025-GRL-GGR, de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2025 del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta Sesenta y Ocho (68) procedimientos de selección programados, entre procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año fiscal;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su acápite 7.7.1 señala que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";



Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el Método Especiales de Contratación, conforme lo estipula el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco (...)"

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)"

Que, mediante Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, referido a los Requisitos de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección, señala que, es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 241 -2025-GRL-GGR,

Belén,

28 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose en el numeral 2° Materia de contrataciones del Estado, literal c) le corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 059-2025-GRL-GRA-OELSG/ACIB, de fecha 25 de marzo de 2025, el Jefe del Área de Coordinación Interna de Bienes, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, el resultado de indagación de mercado para la contratación de bienes: **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA VARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO. (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICIDAD INDUSTRIAL), DE CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR DISTRITO DE ANDOAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CUI N° 2653678, SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, con un valor estimado ascendente a **S/ 50,734.19 (Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 19/100 soles)**, realizado mediante Procedimiento de Selección por el Método Especiales de Contratación;

Que, mediante Oficio N° 2850-2025-GRL-GRA-OELSG, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, solicita al Gerente Regional de Administración, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 por inclusión de Procedimiento de Selección, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la contratación de los siguientes procedimientos de selección:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA USUARIA
1	104 – Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - Bienes	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA VARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO. (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICIDAD INDUSTRIAL), DE CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR DISTRITO DE ANDOAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2653678, SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	S/. 50,734.19	15 - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Que, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002784**, de fecha 02 de abril de 2025, por el monto total de **S/ 50,734.19 (Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 19/100)**, para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – PARA EL PIP CON CUI N° 2653678**;

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios del Gobierno Regional de Loreto;



CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA: 8 APR 2025

ARTURO GARCIA SOLIS
SECRETARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 241-2025-GRL-GGR.

Belén,

28 de abril del 2025



De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024.

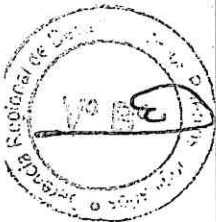
SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2025 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:



N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1	104 – Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - Bienes	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA VARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO. (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICIDAD INDUSTRIAL), DE CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR DISTRITO DE ANDOAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2653678, SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	S/. 50,734.19	15 - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Fco. William Pablo Soria Ruiz

